

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — Nº 3157  
EDICION DE 16 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 21 DE JUNIO DE 1948

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual No. 257.318

### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.  
Ing. D. JUAN W. DATES  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	.....	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	.....	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta	.....	"	0.50
" " 1 año	.....	"	1.—
" " de más de 1 año	.....	"	1.—
Suscripción mensual	.....	"	2.30
" trimestral	.....	"	6.50
" semestral	.....	"	12.70
" anual	.....	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	.....	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	....	"	12.—
3º " " ½ " " 1 " " " " " "	....	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente			
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
 

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" " " "	" 0.12 "
" 8 " "	" 15.—	" " " "	" 0.15 "
" 15 " "	" 20.—	" " " "	" 0.20 "
" 20 " "	" 25.—	" " " "	" 0.25 "
" 30 " "	" 30.—	" " " "	" 0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50	" " " " "
" 15 "	" 3.—	" " " " "
" 20 "	" 3.50	" " " " "
" 30 "	" 4.—	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

	PAGINAS
Nº 10058 de Junio 15 de 1948 — Transfiere de Rentas Generales a la Cuenta de Cálculo de Recursos 1948 "Negociación de Títulos" una partida que se liquidará a la Administración General de Aguas de Salta, . . . . .	4
" 10059 " " " " " — Liquida una partida a favor de la Dirección Gral. de Comercio é Industrias, para gastos de viáticos y movilidad, . . . . .	4
" 10060 " " " " " — Modifica el art. 2º del decreto Nº 10047 del 12 6 948, sobre incautación de unos camiones "Chevrolet", . . . . .	4
" 10061 " " " " " — Tiene por pagada una multa impuesta a una firma comercial de Tartagal y concede recurso de apelación contra el decreto Nº 9920 del 5 6 948, . . . . .	4 al 5
" 10062 " " " " " — Designa un funcionario para la Administración Gral. de Aguas de Salta, . . . . .	5
" 10063 " " " " " — Dispone que las Instituciones comprendidas en el decreto Nº 9541 del 11 5 948, no podrán invertir la subvención que reciben de la Provincia, en la adquisición de inmuebles, . . . . .	5
" 10064 " " " " " — Aprueba el proyecto de Presupuesto de la obra "Escuela Coronel Moldes", . . . . .	5 al 8
" 10065 " " " " " — Dispone que por Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, se liquide una partida en cancelación de trabajos ejecutados en la construcción de un stand, en la Sociedad Rural, . . . . .	6
" 10066 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado de Dirección Gral. de Inmuebles, . . . . .	6
" 10067 " " " " " — Liquida una partida a favor de una empresa constructora en pago del certificado parcial Nº 5 de la obra "Escuela Manualidades en Cafayate, . . . . .	6
" 10068 " " " " " — Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para que adquiera cubiertas y cámaras para la camioneta al servicio de la misma, . . . . .	6
" 10069 " " " " " — Designa un empleado para la Administración Gral. de Aguas de Salta, . . . . .	6 al 7
" 10075 " " 16 " " — Designa Receptor de Rentas, Transferencias de Cueros etc. para Campo Quijano (R. de Lerma), . . . . .	7
" 10076 " " " " " — Asciende a personal de la Dirección Gral. de Comercio é Industrias, . . . . .	7
" 10077 " " " " " — Designa un empleado para la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, . . . . .	7
" 10078 " " " " " — Modifica el decreto Nº 9918 de 5/6/948, sobre imputación de un gasto, . . . . .	7
" 10079 " " " " " — Dispone imputación del crédito reconocido por decreto Nº 9188 del 13 4 948, . . . . .	7

	PAGINAS
" 10080 " " " " " — Liquidación una partida a favor de Contaduría Gral. de la Provincia, para que abone el alquiler del local que ocupa la misma, . . . . .	7 al 8
" 10081 " " " " " — Autoriza a una firma comercial para que desde El Galpón despache una partida de arroz, a Suncho Corrales (S. del Estero), . . . . .	8
" 10082 " " " " " — Aprueba el plan de obras a ejecutar con fondos de cooperación federal para los años 1948 - 1952, . . . . .	8
" 10083 " " " " " — Aprueba el acta N° 225 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, . . . . .	8
" 10084 " " " " " — Suspende en sus funciones al Expendedor de Guías e Impuesto a los Bosques de la localidad de R. de la Frontera, . . . . .	8 al 9

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 582 de Junio 16 de 1948 — Anula patente por concepto de Prestamista Hipotecario, . . . . .	9
" 583 " " " " " — Anula patente por concepto de Prestamista Hipotecario, . . . . .	9

## RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 638 de mayo 20 de 1948 — Adjudica la mina Virgen del Rosario - Expte. N° 22, . . . . .	9
" 639 de Junio 8 de 1948 — Declara caduco el permiso para explotación o cateo de minerales en el Dpto. de Los Andes - Expte. N° 1409—O—, . . . . .	9

## EDICTOS SUCESORIOS

N° 3835 — De don Fulgencio Sánchez y doña Agustina Cabral de Sánchez, . . . . .	9
No. 3831 — De don Julián Las Heras . . . . .	9
No. 3829 — De doña Sofía Robles de Prieto . . . . .	9
No. 3828 — De don Tomás Zapata . . . . .	10
No. 3804 — De doña Lita Calixta Torres etc. . . . .	10
No. 3798 — De don Roque Irma o Roque Ilman Albertini, . . . . .	10
No. 3797 — De don Virgilio Prevendel, . . . . .	10
No. 3796 — De don José Viera, . . . . .	10
No. 3792 — De don Nicanor Pascual Vargas o etc., . . . . .	10
No. 3788 — De don José Gupertino Apaza . . . . .	10
No. 3787 — De doña Napoleona Cisneros o etc., . . . . .	10
No. 3785 — De doña Eulogia Flores de Vargas . . . . .	10
No. 3781 — De don Ricardo Arias . . . . .	10
No. 3779 — De Don Segundo Aguilera y Carolina Sánchez de Aguilera . . . . .	10
No. 3778 — De don Manuel Ayuso, . . . . .	10
No. 3777 — De don Cecilio Dionisio Lobo, . . . . .	10
No. 3776 — De don Pedro Flore, . . . . .	11
No. 3770 — De doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo: . . . . .	11
No. 3763 — De don José Luis López y doña Clara Martínez de López . . . . .	11
No. 3758 — De don Rafael Veneri, . . . . .	11
" 3756 — (Testamentario) De doña Leticia Otto de Paz, . . . . .	11
" 3755 — De don Tokichi Maehashi, . . . . .	11
No. 3750 — De don Manuel González . . . . .	11
No. 3748 — De doña Hacibe Mohamad de Ismael o etc. . . . .	11
No. 3476 — De Amanda Soto o Sotó . . . . .	11
No. 3743 — De don Carlos Rafael Seco . . . . .	11
No. 3736 — De doña Josefina Ortiz de Benavidez . . . . .	11
No. 3735 — De don Florencio Miy . . . . .	11
No. 3731 — De don Joaquín Ramos Fernández . . . . .	11 al 12
No. 3730 — De don José Cieri . . . . .	12
No. 3725 — De don Domingo Severo Isasmendi y de doña Rosa Niño de Isasmendi . . . . .	12
No. 3724 — De don José García Pérez . . . . .	12

## POSESION TREINTAÑAL

No. 3806 — Deducida por José Zenón Fernández, sobre un inmueble ubicado en Orán, . . . . .	12
No. 3791 — Deducida por Gertrudis Renfuges de Gutiérrez, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de R. de Lerma . . . . .	12
No. 3771 — Deducida por don Eloy Vilte, sobre unos inmuebles ubicados en el Dpto. La Poma, . . . . .	12
No. 3762 — Deducido por Nicodemus o Nicodemus Condori, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Catayate . . . . .	12
No. 3754 — Deducido por Nicolás González, sobre un inmueble ubicado en el Dpto de La Viña, . . . . .	12 al 13
" 3753 — Deducido por Gerónimo Oropéza, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña, . . . . .	13
No. 3744 — Deducido por Pedro Ignacio Sulca, sobre un inmueble ubicado en Catayate . . . . .	13

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 3830 — De la finca "Juncal" s/p. Martín Saravia hijo . . . . .	13
No. 3812 — Solicitado por Roberto Patrón Costas Aráoz, de una finca ubicada en el Dpto. de Chicoana . . . . .	13
No. 3799 — Solicitado por David Michel Torino, de una finca ubicada en el Dpto. de Cerrillos . . . . .	13
No. 3757 — Solicitado por José Pérez Segura, de una finca ubicada en el Dpto. de Orán, . . . . .	14
No. 3726 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, del lote fiscal No. 50 ubicado en el Dpto. de Rivadavia . . . . .	14

**REMATES JUDICIALES**

No. 3816 — Por Martín Leguizamón, en el juicio sucesorio de José Gabriel González ..... 14  
 No. 3803 — Por José María Decavi, en el juicio "Embargo Preventivo hoy Ejec. - José Marinero vs. Héctor V. Chiostrì ..... 14  
 No. 3768 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Hija vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar ..... 14  
 No. 3767 — Por José María Decavi, en Ejec. José Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto ..... 14

**CITACION A JUICIO:**

No. 3808 — De José Luis Alvarez, en la ejecución contra él y don Guillermo Moyano les ha promovido el Banco Provincial de Salta ..... 14  
 No. 3794 — De Néstor Ambrosio Cozzi, en el juicio ordinario por Escrituración s/p. Enrique M. Ancely, ..... 14

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

Nº 3836 — Adición de nombre s/p. Adela Flavia Gómez Martínez, ..... 14 al 15  
 Nº 3833 — Solicitada por Gabriel Ramón Antón Ríos y Daniela López de Ríos, ..... 15

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

No. 3811 — Por Oscar C. Mondada, de un furgón "Chavrolet", de acuerdo a lo dispuesto por Dirección Gral. de Rentas ..... 15

**VENTA DE NEGOCIO:**

No. 3832 — De un salón de lustrar, venta de cigarrillos y lotería en esta ciudad ..... 15

**LICITACIONES PUBLICAS:**

No. 3825 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Escuelas Primarias en esta ciudad y Coronel Moldes ..... 15  
 No. 3824 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la pavimentación de calzada de hormigón simple, en Orán, Gral. Güemes, Cafayate, R. de la Frontera, Tartagal y Metán ..... 15  
 No. 3793 — De la Administración General de Aguas de Salta, para el "Revestimiento del canal de desagüe en Rosario de la Frontera, ..... 15  
 No. 3786 — De la Dirección Gral de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Estaciones Sanitarias en "Pichanal" y "La Caldera" y ampliación en el Hospital San Vicente de Paúl, de Orán ..... 15 al 16  
 No. 3784 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a San Carlos y El Barrial

**ASAMBLEAS**

Nº 3834 — De la Caja Israelita de Ayuda Mutua para el día 26/6/1948, ..... 16

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES** ..... 16

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 16

**CORTE DE JUSTICIA**

Acordada Nº 11.853 referente al libro de asistencia a Secretaría, ..... 16

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

**Decreto Nº 10058-E.**  
Salta, Junio 15 de 1948

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Con cargo de oportuno reintegro transfírase de Rentas Generales a la cuenta Cálculo de Recursos 1948 "Negociación de títulos", la suma de \$ 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), importe éste que se liquidará a la Administración General de Aguas de Salta, en carácter de anticipo por la participación que le corresponde por la Ley 770 - 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10059-E.**

Salta, Junio 15 de 1948  
Atento a lo solicitado por Dirección General de Comercio é Industrias,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Con cargo de oportuna rendición de cuentas, líquidese a favor de la Dirección General de Comercio é Industrias, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe proceda a la atención de los gastos que por concepto de viáticos y movilidad deba atender la precitada Repartición.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta especial: "Fondos provenientes multas infracción leyes Nos. 12.830 y 12.983".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10060-E.**

Salta, Junio 15 de 1948  
Expediente Nº 6850|D|1948.  
Atento a las actuaciones que corren agregadas al presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto No. 10.047 de fecha 12 de Junio de 1948, dejándose establecido que uno de los camiones Chevrolet, cuya incautación se dispone por el mismo, tratase de la unidad Nº 538546 en vez del Nº 538946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10061-E.**

Salta, Junio 15 de 1948  
Expediente Nº 3496|D|48.  
Visto el recurso de apelación interpuesto por el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, en representación del comerciante Yezel Katz, de la localidad de Tartagal Departamento de Orán, contra el Decreto Nº 9920 de fecha 5 del mes en curso, por el que se aplica a la citada firma una multa de \$ 20.000.— por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley N.º 12.830; y

## CONSIDERANDO:

Que el recurrente al formular dicho pedido, solicita que el importe de la multa de \$ 20.000.— que se le aplicó por decreto N° 7586 del 31 de Diciembre de 1947, depositado oportunamente en pago de la misma y del que dispone por pertenecerle en virtud de haberse anulado desde fs. 29 inclusive estas actuaciones, por resolución del señor Juez Federal de Sección ante quien apeló de la sanción impuesta, sea aplicado en pago de la que se le fija por decreto N° 9920|E|48, dejando sin efecto el pedido de devolución formulado a fs. 51 de estos obrados;

Que no habiéndose dispuesto hasta este momento la devolución de ese valor, debe darse a éste el destino que se solicita, como así también, al tenerse por abonada la multa y encuadrarse dentro de las disposiciones en vigor el recurso de apelación interpuesto, corresponde acordarse como se pide;

Que el monto de la multa aplicada de acuerdo con lo que disponen los artículos 29° del decreto 5280-E|47 y 3° de la Ley N° 12983, hace procedente éste;

Por ello, y de conformidad a los artículos 33° y 3° respectivamente, del Decreto y Ley Nacional mencionado precedentemente,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Téngase por pagado la multa de \$ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS M/N.) impuesta a la firma YEZEL KATZ, de la localidad de Tartagal - Orán, por decreto N° 9920 de fecha 5 del corriente, con el importe de la que le fuera aplicada por decreto N° 7586|47.

Art. 2° — Concédese a favor del comerciante YEZEL KATZ, el recurso de apelación por ante el señor Juez Federal de Sección, solicitado en el escrito respectivo.

Art. 3° — Remítanse estos autos al señor Juez Federal de Sección.

Art. 4° — Tome conocimiento Dirección General de Rentas y Contaduría General a sus efectos.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto N° 10062-E.

Salta, Junio 15 de 1948  
Expediente N° 6799|A|1948.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución N° 492 de fecha 2 del corriente mes propone al Poder Ejecutivo la designación del Técnico Mecánico don Pedro A. Wallbrück para desempeñar las funciones de Encargado de la Usina de Rosario de la Frontera,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Oficial 5° de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo preve la Ley de Presupuesto en vigor, al Técnico Mecánico don PEDRO A. WALLBRUCK, quien se desempeñará en las funciones de Encargado de la Usina de Rosario de la Frontera.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al INCISO V, APARTADO I, Item 22, Partida 1, del Presupuesto de Gastos de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto N° 10063-E.

Salta, Junio 15 de 1948

## CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 12.774 y el Decreto Reglamentario de la misma de fecha 13 de mayo de 1943, establecen el destino que deberá darse a los fondos que la Provincia recibe en virtud de esa Ley para servicio de provisión y asistencia social,

Que la Provincia a su vez, distribuye esos fondos entre las Instituciones de Beneficencia y Asistencia social en la forma y proporción dispuesta por el Decreto N° 9541 de fecha 11 de mayo de 1948;

Que a los efectos de poder rendir cuenta a la Nación de la inversión de esos fondos, es necesario que esas Instituciones se ajusten también a las prescripciones que establece la Ley N° 12.774 y su Decreto Reglamentario en lo que respecta al destino que deberá darse a los fondos, dando al mismo tiempo normas relativas a la forma en que deberán hacerse las rendiciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Las Instituciones comprendidas en el Decreto N° 9541 del 11 de mayo de 1948 no podrán invertir la subvención que reciben de la Provincia por la distribución que ella hace de los fondos provenientes de la subvención nacional de la Ley 12.774 en la adquisición de inmuebles aunque ellos se destinan a servicios de provisión y asistencia social y no podrán emplear más de una cuarta parte de esas subvenciones en retribución de personal, cualquiera sea su clase y denominación.

Art. 2° — Las rendiciones de cuentas relativas a esa subvención, se ajust-

tarán a las siguientes normas:

- Acompañar un balance de acuerdo con el modelo que Contaduría General confeccionará al efecto, en el que se indicará las cantidades recibidas y el detalle de los pagos efectuados, separando en una columna los sueldos y en otra los gastos, numerándose los comprobantes del número uno en adelante para cada rendición.
- Las facturas y recibos deben ser confeccionados sin excepción en original y duplicado los que serán remitidos conjuntamente en la rendición;
- Los comprobantes deberán referirse a sueldos o gastos realizados durante el año a que corresponden los fondos que se rinden, no pudiendo transferir el saldo de un año a otro.

Art. 3° — Las Instituciones subvencionadas, deberán presentar estas rendiciones dentro de los 15 días subsiguientes a la fecha en que fueron liquidados los proporcionales trimestrales.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto N° 10064-E.

Salta, Junio 15 de 1948  
Expediente N° 6820|D|48.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación, proyecto completo de la obra TA-EE N° 115 - Escuela "Coronel Moldes" a construirse en la localidad del mismo nombre; y

## CONSIDERANDO:

Que la Obra de referencia está incluida en el Plan Trienal de Gobierno a desarrollarse en el período 1947-1950, Item Edificios Escolares;

Que la misma está motivada por razones de orden pedagógico y estético y está proyectada por un técnico especializado en este tipo de obras, pues la distribución de sus aulas facilitará futuras ampliaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Proyecto de Presupuesto y de la obra TA-EE - N° 115 "Escuela Coronel Moldes" de Coronel Moldes el que asciende a la suma de \$ 649.041.89. (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.) incluidos el 5 y 7% para gastos de imprevistos e inspección, respectivamente.

Art. 2º — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo procedase a llamar a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia, acto que deberá realizarse en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás normas que rigen sobre el particular.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10065 - E.**

Salta, junio 15 de 1948.  
Expediente Nros. 6569 y 6073|D|48.

Visto este expediente al que corre agregada factura por la suma de \$ 3.000 m|n. presentada para su liquidación y pago por el señor Roberto Caldera por trabajos ejecutados en la construcción de un stand, en la Sociedad Rural Salteña, con motivo de la Exposición de la Economía de Salta, trabajos que fueron recibidos de conformidad por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que como lo destaca la Repartición indicada precedentemente la misma hizo entrega oportunamente a favor del señor Caldera de la suma de \$ 1.000.— m|n. a cuenta de los trabajos precitados;

Que dicha Repartición es de opinión que la suma de \$ 2.000.— importe a que ascendería el saldo a cobrar por el señor Caldera podría ser abonada por la misma con cargo de oportuno reintegro;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, procedase a liquidar a favor del señor Roberto Caldera, la suma de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS M|N.), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 3|4 de estas actuaciones.

Art. 2º. — Reconócese un crédito a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 3.000.— (TRES MIL PESOS M|N.) en concepto de reintegro de la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M|N.) abonado oportunamente al señor Roberto Caldera y del importe que establece el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º. — Resérvanse estas actuaciones en Contaduría General hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren

los fondos necesarios para atender el gasto de referencia.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10066 - E.**

Salta, junio 15 de 1948.  
Expediente Nº 6853|D|1948.

Visto la solicitud de licencia formulada por el Auxiliar 5º de Dirección General de Inmuebles, don Federico B. Gauffin; atento a las razones aducidas, lo informado por División del Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del Art. 69 del decreto Nº 6611|45,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Concédese 20 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones particulares y con anterioridad al día 4 del corriente mes, al Auxiliar 5º de Dirección General de Inmuebles, don FEDERICO BENJAMIN GAUFFIN.

Art. 2º. — Tome razón Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia y pase a División del Personal, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10067 - E.**

Salta, junio 15 de 1948.  
Expediente Nº 6859|C|48.

VISTO este expediente en el cual corre para su liquidación y pago, certificado parcial Nº 5, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; por la suma de \$ 13.609.04 m|n., a favor de los contratistas señores Mazzotta y Cadú, por concepto de trabajos efectuados en la obra "Escuela de Manualidades en Cafayate", adjudicados por decreto Nº 6887 del 15 de octubre de 1947; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Líquidese a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú, la suma de \$ 13 609.04 (TRECE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (M|N.)), en pago del certificado parcial Nº 5 de la obra "Escuela Manualidades en Caya-te", agregado a estas actuaciones.

Art. 2º. — Por Contaduría General

de la Provincia se procederá a retener la suma de \$ 1.360.90 (UN MIL TRES-CIENTOS SESENTA PESOS CON NO-VENTA CENTAVOS M|N.), que corresponde al 10 % de la liquidación efectuada, por concepto de garantía de obra.

Art. 3º. — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1º, se imputará a la cuenta: "Contribución Gobierno Nacional — Plan Obras — Decreto 16.515".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10068 - E.**

Salta, junio 15 de 1948.  
Expediente Nº 6104|D|1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de la suma de \$ 733.— m|n.; atento a lo informado por Dirección General de Suministros del Estado y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Líquidase a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de \$ 733.— (SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M|N.), a efectos de que con dicho importe adquiriera cubiertas y cámaras para la camioneta Dodge, al servicio de la misma.

Art. 2º. — El importe que se dispone licitar por el artículo anterior, se imputará a la Partida 6 del Anexo D - Inciso XV - Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10069 - E.**

Salta, junio 15 de 1948.  
Expediente Nº 6755|A|1948.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución Nº 464 de fecha 21 de mayo ppdo. propone al Poder Ejecutivo la designación del Técnico Mecánico señor Martín Alberto Paz, para desempeñar las funciones de Intendente de agua;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Designase Auxiliar 1º de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la ley de Presupuesto en vigor, al Técnico Mecánico señor MARTIN ALBERTO PAZ, quien se desempeñará como Intendente de Agua.

Art. 2º. — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo es con anterioridad al día 20 de mayo de 1948.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al INCISO I-ITEM 1 — Sueldos del Presupuesto de Gastos de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10075 - E.**

Salta, junio 16 de 1948.

Expediente Nº 6191|B|48. — Sub-mesa de Entradas).

VISTO lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 744 y lo informado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Designase Receptor de Rentas, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales de la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, al señor JOSE FARFAN, en reemplazo del señor Domingo Herrera, cuya designación se deja sin efecto por falta de fianza.

Art. 2º. — El funcionario designado por el artículo anterior debe prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10076 - E.**

Salta, junio 16 de 1948.

Expediente Nº 6554|D|1948.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Designase en carácter de ascenso, Oficial 7º de la Dirección General de Comercio e Industrias, al actual

Auxiliar 1º de la precitada Repartición don Santiago Pereyra, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Designase en carácter de ascenso, Auxiliar 3º de la Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Auxiliar 7º de dicha Repartición, señor Alberto L. Acuña.

Art. 3º. — Déjase establecido que los ascensos hechos precedentemente, lo son con anterioridad al 1º del corriente mes.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial: "FONDOS PROVENIENTES MULTAS INFRACCION LEYES Nros. 12.830 y 12.983". etc.

Art. 5º. — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10077 - E.**

Salta, junio 16 de 1948.

Expediente Nº 6539|1948.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Designase Auxiliar 5º de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Perito Agrónomo don RAMON CEJAS, M. I. 7214109, Clase 1928, quien se desempeñará como Agrónomo de Zona con asiento de funciones en la localidad de General Güemes para actuar en la campaña de lucha contra las "moscas de la fruta", en las plantaciones cítricas de Betania, Campo Santo y General Güemes.

Art. 2º. — La designación hecha precedentemente, lo será a contar desde el día en que dicho empleado se haga cargo de su puesto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10078 - E.**

Salta, junio 17 de 1948.

Expediente Nº 6770|S|1948.

Atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto Nº 9918 del 5 de junio del año en curso, en el sentido de que para hacer posible la liquidación y pago de los viáticos del señor Subsecretario de la Gobernación, don Julio César Luzzato, li-

quidado por igual decreto, debe procederse a su modificación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Modifícase el decreto Nº 9918 del 5 de junio del corriente año, dejando establecido que la imputación dada en el mismo al gasto autorizado por aquel, debe serlo a la Partida 10 del Anexo B - Inciso IX - Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10079 - E.**

Salta, junio 16 de 1948.

Expediente Nº 2888|C|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 1.800.— m|n. y;

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 9188 del 13 de abril ppdo., se reconoce un crédito a favor del Ente autárquico Cerámica Provincial, por la suma de \$ 1.800.— m|n. por concepto de provisión de 30.000 ladrillos al Centro Argentino de Socorros Mutuos, en mérito de haber caído bajo las disposiciones del Art. 13º, inc. 4º) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Impútase el crédito de \$ 1.800.— (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M|N.), reconocido por decreto Nº 9188 del 13 de abril del año en curso, a la Partida 25 del Anexo D - Inciso XV - Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10080 - E.**

Salta, junio 16 de 1948.

Expediente Nº 6846|C|48.

VISTO este expediente por el cual Contaduría General de la Provincia, eleva planilla de alquiler por el mes de mayo último, del local que ocupa la misma, la que asciende a \$ 400.— m|n.; atento a lo informado por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidase a favor de **CON-TADURIA GENERAL DE LA PRO-VINCIA**, la suma de \$ 400.— (CUA-TROCIENTOS PESOS M[N.]) a efectos de que con dicho importe atienda el alquiler del local que ocupa la precitada repartición, correspondiente al mes de mayo del año en curso.

Art. 2º. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputarse al anexo D- Inciso - XV, Item 1, Partida 17. de la Ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

**Decreto Nº 10081 - E.**

Salta, junio 16 de 1948.

Expediente Nº 6877|D|1948.

Visto este expediente por el que el señor Francisco Canllo, desea obtener una partida de 2.000 kilogramos de arroz, destinado a la localidad de Suncho Corral (Santiago del Estero) a cuyo efecto solicita se autorice a la firma Clérico Hermanos S. R. Ltda. para despachar desde la Estación El Galpón, departamento de Metán, dicho producto a la mencionada localidad; teniendo en cuenta que por tratarse de una partida reducida puede accederse a lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la firma **CLÉ-RICO HERMANOS S. R. LTDA.** para que, desde la Estación El Galpón, departamento de Metán, despache una partida de 2.000 kilogramos de arroz, consignada a nombre del señor **FRANCIS-CO CANLLO**, de Suncho Corral (Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10082 - E.**

Salta, junio 16 de 1948.

Expediente Nº 6903|A|1948.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución Nº 6436, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el plan de obras a construir con fondos de Coparticipación Federal para los años 1948, 1952; y

CONSIDERANDO:

Que el plan de obras de referencia ya mereció aprobación del Poder Ejecutivo en fecha 3 de febrero p[ro]p[ri]o., el cual al ser elevado a la División Ley 5315 y Coparticipación Federal de la Administración de Vialidad Nacional, el mismo fué observado a raíz de algunas omisiones; que incidían sobre el total de los fondos a invertir; circunstancia por las que la Repartición recurrente lo eleva nuevamente a consideración del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el plan de obras a ejecutar con fondos de coparticipación federal para los años 1948 y 1952 confeccionado por la Administración de Vialidad de Salta, el que a continuación se consigna:

	Importe total probable
Camino Cerrillos - R. Lerma	389.305.06
„ Salta - Emp. C. N. por Cobos - Tr. La Peña-Cobos . . .	641.764.77
„ Lubreras a Rivadavia - Tr. Río del Valle - Vizcacheral	652.016.33
„ Lumbreira a Rivadavia - Variante El Molino, Guanaco, Castellanos . . .	898.966.78
„ Campo Santo-Güemes . . . . .	43.551.79
„ Rosario de la Frontera-Las Mojarras, Tramo Rosario de la Frontera - Federación . . . . .	273.701.71
„ Lumbreira a Rivadavia - Tr. Río del Valle a Estación Mollinedo . . . . .	408.227.98
„ Lumbreira a Rivadavia. Tramo Mollinedo a Vizcacheral	380.000.00
„ San Francisco a Sumalao por San Agustín . . . . .	300.000.00
Puente sobre el Río Caldera	690.000.00
Camino de Guachipas a P. Colte . . . . .	71.123.88
Camino Pozcaya - Abra Las Lajas . . . . .	100.000.00
Suma total para obras	\$ 4.848.658.30
Para adquisición de equipos . . . . .	167.195.12
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>\$ 5.015.852.42</b>

Art. 2. — Con anterioridad al 1º de enero del corriente año, déjanse sin efecto los decretos que en aprobación de planes de obras de coparticipación federal

año 1948 - 1952, hubiere dictado el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10083 - E.**

Salta, junio 16 de 1948.

Expediente Nº 6851|A|1948.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia del Acta Nº 225 dictada por el H. Consejo de la misma en sesión de fecha 31 de mayo p[ro]p[ri]o.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes el acta Nº 225 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en sesión de fecha 31 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10084 - E.**

Salta, junio 16 de 1948.

Expediente Nº 6921|D|48.

Visto el presente expediente por el cual la Dirección General de Rentas eleva las actuaciones correspondiente a una evasión de impuestos de la Ley Nº 830, constatada en la Receptoría de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que existe la presunción de mayor evasión impositiva a causa del negligente desempeño del Receptor de Rentas de la referida localidad;

Que además se constató que a un transportista de madera no pudo aplicarse el impuesto mal cobrado en Rosario de la Frontera, en la Receptoría de El Galá por carecer esta dependencia del estampillado necesario para cumplir la Ley Nº 830;

Que el artículo 15º de la Ley Nº 830 establece: "Los funcionarios competentes o autorizados por Dirección General de Rentas serán responsables de los impuestos que dejaran de percibir por su negligencia y deberán inspeccionar por lo menos una vez por mes los obrajes o puntos de embarque de madera, debiendo proceder a levantar el sumario correspondiente por cualquier infracción que notaren. El incumplimiento de la inspección mensual por parte de los recaudadores, sin causas justificadas, será castigada has-



ta con exoneración, además de las otras responsabilidades a que hubiese dado lugar";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Suspéndese en sus funciones de Expendedor de Guías e Impuesto a los Bosques de la localidad de Rosario de la Frontera a don ENRIQUE LANZI, designándose para tales funciones al señor Comisario de Policía de esa localidad don CARLOS ETCHEVERRE.

Art. 2º. — Por Dirección General de Rentas procédase a instaurar un sumario para dejar establecido el monto total de la evasión de impuestos permitida por el mencionado responsable y a la vez establecer el funcionario de que en Receptoría de El Tala se careciese de estampillado para el cumplimiento de la Ley Nº 830.

Art. 3º. — El Banco Provincial de Salta tomará la intervención que le acuerda la Ley Nº 744, sin perjuicio de lo que se ordena por el presente Decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

### Resolución Nº 582 - E.

Salta, junio 16 de 1948.  
Expediente Nº 16261|1948.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas; solicita anulación de las siguientes patentes:

Número 772, año 1941, por \$ 32.— moneda nacional.

Número 1913, año 1942, por \$ 12.— moneda nacional.

Número 2604, año 1942, por \$ 32.— moneda nacional.

Número 2351, año 1943, por \$ 110, moneda nacional.

Número 2350, año 1943, por \$ 22.— moneda nacional, que fueron confeccionadas a nombre de la señora María Luisa Cajal de Alemán, por concepto de prestamista hipotecario; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada repartición Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1o. — Anular las patentes descritas precedentemente, las que fueron extendidas a nombre de la señora MARIA LUISA CAJAL DE ALEMAN, por concepto de Prestamista Hipotecario;

2o. — Tome Razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

### Resolución No. 583-E.

Salta, junio 16 de 1948.

Expediente No. 16321|1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente No. 120 correspondiente al año 1947, por la suma de \$ 113.30 m/n., que fuera confeccionada a nombre del señor Manuel de la Hoz; atento a lo informado por las distintas secciones dependientes de la precitada repartición y Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1o. — Anular la patente No. 120 correspondiente al año 1947, por la suma de \$ 113.30 (CIENTO TRECE PESOS CON TREINTA CIVS. M/N.), extendida a cargo del señor MANUEL DE LA HOZ, por concepto de Prestamista Hipotecario

2o. — Tome razón Contaduría General de la Provincia, y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 638 — Salta, mayo 20 de 1948

Y Vistos: El precedente escrito y de acuerdo con lo dispuesto en la última parte del art. 7º de la Ley Nacional 10.273 adjudicase a favor de Don Juan Carlos Iramáin y D. Enrique Antonio Zuccarino la mina denominada Virgen del Rosario, ubicada en el Departamento de Campo Santo Exp. Nº 22, quienes deberán continuar el trámite de estos autos en forma legal y reglamentaria, sujetándose a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería, Ley 10.273 y Decretos Reglamentarios en vigor. — Regístrese el precedente escrito y esta resolución en el libro Registro de Minas, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno pase a inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar.

Por constituido domicilio legal para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o día siguiente

hábil, si fuere feriado. — Previa reposición, notifíquese. — El Enrique-Vale Luis Victor Outes. — Ante mí: Ángel Neo. — Escribano de Minas.

Nº 639 — Salta, Junio 8 de 1948

Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha septiembre 12 de 1935 y lo informado precedentemente por Secretaría, la DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA RESUELVE:  
Declarar caduco el permiso para exploración o cateo de minerales en el Departamento de Los Andes - Exp. Nº 1409—O tramitado por Da. Elva Rosa Orías.

Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar del mismo a estos autos.

Notifíquese, repóngase y archívese.

Luis Victor Outes

Ante mí: Ángel Neo

Escribano de Minas.

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3835 — EDICTO SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Fulgencio Sánchez y Agustina Cabral de Sánchez, que se cita por treinta días llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 31 de 1947.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.

Importe: \$ 20.—

e|21|6 al 27|7|48

Nº 3831 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIAN LAS HERAS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 15 de 1948

Carlos E. Figueroa — Secretario

e|18|6 al 24|7|48

No. 3829 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos, en la Sucesión de SOFIA ROBLES DE PRIETO. SALTA, 10

Salta, 10 de Junio de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/ 16/6 al 22/7/48,

No. 3828 — **SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TOMAS ZAPATA, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 13 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/16/6 al 22/7/48.

No. 3804 — **SUCESORIO** — El Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, doctor Rodolfo Tobías, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Lía Calixta Torres o Lía Torres Agüero. — Salta, mayo 28 de 1948. — JUAN SOLER, Secretario.

Importe: \$ 20.— e/8/6 al 14/7/48.

No. 3798 — **SUCESORIO**: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 111a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Roque Irma o Roque Ilman Albertini, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3797 — **EDICTO — SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VIRGLIO PREVEDEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3796 — **EDICTO — SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE VIERA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3792 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICANOR PASCUAL VARGAS, o JUAN VARGAS y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 10. de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/4/6 al 10/7/48.

No. 3788 — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE CUPERTINO APAZA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 26 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/2/6 al 7/7/48.

No. 3787 — **EDICTO SUCESORIO**. Por disposición del señor juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS o NAPPLEONA CISNEROS o SISNEROS DE ALANIS o NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS DE RODRIGUEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario  
Importe: \$ 20.—

e/2/6 al 7/7/48.

No. 3785 — **EDICTO SUCESORIO**. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EULOGIA FLORES DE VARGAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría

lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Mayo 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.  
Importe: \$ 20.—

e/2/6 al 7/7/48.

No. 3781. — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO ARIAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/1/6 al 8/7/48.

No. 3779 — **SUCESORIO**: El señor Juez de 1a. Instancia y 111a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SEGUNDO AGUILERA y CAROLINA SANCHEZ de AGUILERA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/1/6 al 8/7/48.

No. 3778. — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL AYUSO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48

No. 3777. — **SUCESORIO**: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CECILIO DIONISIO LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3776:

**EDICTO SUCESORIO:** El Juez de Paz titular de El Carril, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RICARDO MUÑOZ - Juez de Paz Propietario.  
Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

**No. 3770 — SUCESORIO** — Citación a juicio— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948 — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino.  
Importe: \$ 20.— e/26/5 al 1/7/48.

**No. 3763 — SUCESORIO:** El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e) 24/5 al 30/6/48.

**No. 3758 — EDICTO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafael Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Textado - n - no vale. — Salta, Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48

**No. 3756 — TESTAMENTARIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer y muy especialmente a los herederos instituidos en el testamento llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Taboada, Evelia Fiore de González, Humberto, María, y César Fiore, Anita Obeid de Gana, Héctor Obeid, Luisa Obeid de Martorell, Esther, Angel, Arnaldo y Carmen Obeid y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o si-

guiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

**No. 3755 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con dechos a la sucesión de TOKICHI MAHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

**No. 3750. — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.  
Ir porte: \$ 20.— e/20/15 al 25/6/48.

**No. 3748. — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e/20/5 al 25/6/48.

**No. 3476 — EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de doña AMANDA SOTO ó SOTTO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y Boletín Oficial" durante treinta días, a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/19/5 al 24/6/48.

**No. 3743 — EDICTO - SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don CARLOS RAFAEL SECO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/18/5 al 23/6/48.

**No. 3735 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JOSEFINA ORTIZ DE BENAVIDES, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

**No. 3735 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENCIO MIY, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presente a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 14 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

**No. 3731. — EDICTO — SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha abierto el juicio sucesorio de don JOAQUIN RAMOS FERNANDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de-

jados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

**No 3730 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE CIERI y que se cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 29 de Mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

**No. 3725 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DOMINGO SEVERO ISASMENDI y de doña ROSA NIÑO DE ISASMENDI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e/ 14/5 al 19/6/48.

**No. 3724 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE GARCIA PEREZ, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e/14/5 al 19/6/48.

**POSESION TREINTAÑAL**

**No. 3806 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazú Pizarro en representación de don José Zenón Fernández, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia compuesto por un lote de terreno con todo lo cercado y plantado y demás pertenencias por accesión física y legal, sin expresión de extensión pero con la que resultó tener dentro de los si-

guientes límites: Sud y Este, con propiedad de la Sucesión de doña Lucinda Quiróz; Norte, calle Carlos Pellegrini y Oeste calle Dorrego, el señor Juez de la Causa, de Primera Instancia en lo Civil de tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 26 de 1948. Y Vistos: Téngase por pagado el impuesto respectivo y agréguese la boleta acompañada. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente sin su intervención. — Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. — Oficiese para la remisión del expediente indicado en el escrito de presentación de fs. 5/6. — Requirase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble referido. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente en caso de feriado. —" Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, mayo 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/9/6 al 15/7/48.

**Nº 3791 — INFORME POSESORIO.**

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de doña Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, promoviendo juicio por prescripción treintañal sobre un terreno con casa ubicado en la Villa Campo Quijano (Depto. de Rosario de Lerma), de 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo y linda: Norte, lote 113; Sud, calle Fernández Berhstedt; Este, lote 63 y Oeste, lote 61; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habilítase la Feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 23 de Diciembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe: \$ 40.—

e/3/6 al 8/7/48.

**No. 3771 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Arturo Michel Ortiz, en nombre y representación de don Eloy Vilte, solicitando la posesión treintañal de tres inmuebles rurales ubicados en el Departamento de la Poma de esta Provincia, cuyos catastros y linderos son los siguientes: Inmueble catastro No. 544 — límites: Norte, con el río Puyil. Sud, con Pedro Farfán y José Ventura Cardozo; Este, con la unión de los ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con Pedro Farfán. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites:

Norte, Enrique Aramayo; Sud, Francisco Cruz; Este, con Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo. — Inmueble catastro No. 165, límites: Norte, con Miguel Vilte; Sud, con señores Rojos (hoy con José Flores); Este, con los señores Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Líbrense los oficios solicitados. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 20 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/28/5 al 2/7/48.

**No. 3762 - EDICTO: Posesión Treintañal** — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Francisco Peñalba Herrera, con poder suficiente de don Nicodemos o Nicodemus Condorí deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Cafayate denominado finca rural "San Gerónimo" y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Basilia López de Alancay y otra de la sucesión Pereyra; Este, con el río Alizar que lo divide de la propiedad de la Sucesión Lucas Ramos y el resto con la propiedad de Basilia López de Alancay; Sud, con propiedad de Daniel Terraza y el río Alizar y al Oeste, con el río Alizar, que la separa de la propiedad de Jesús R. Villegas y de la otra fracción de don Nicodemus Condorí. A lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 19 de 1948. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y líbrense los oficios, como se pide. Recíbese en cualquier audiencia la declaración del testigo Florentino R. Tilca y para los otros líbrense oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Cafayate. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/24/5 al 30/6/48.

**No. 3754 — INFORME POSESORIO:** — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore-Moullés, en representación del señor Nicolás Gon-

zález, promoviendo juicio sobre posesión treinta y cinco años del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en un terreno de 117 mts. en el lado Norte; 119 mts. en el lado Sud; 136 mts. en el lado Este y 160,50 mts. en el lado Oeste, o sea una superficie de 1 Ha. 7538 mts. 2, dentro de los límites: Norte, terrenos de Gabino Oropeza y Oeste, con Margarita Lera Ruesja de Saravia, hoy Ricardo Monge; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/22/5 al 30/6/48.

**No. 3753 — INFORME POSESORIO:** — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del Sr. Gerónimo Oropeza, promoviendo juicio sobre posesión treinta y cinco años del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en terreno de labranza con 96 mts. lado norte; 9160 mts. lado sud; 120 mts. lado Este y 136 mts. lado Oeste, o sea una superficie de 2.006 mts. 2, dentro de los límites: Norte, propiedad de Gabino Carrasco; Sud, camino vecinal; Este, alambrado de la vía férrea de Alemania a Salta y Oeste, con Nicolás González; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/22/5 al 30/6/48.

**No. 3744 — INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Pedro Ignacio Sulca, promoviendo juicio de posesión treinta y cinco años del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, con extensión de 13,58 mts. de frente sobre la calle Salta, 13,08 mts. de contrafrente, 22,75 en su costado norte y 29,66 mts. en su costado Sud, o sea una superficie de 295,39 mts. 2, limitando: Norte, propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani; Sud, propiedad de sucesión de Isabel Morales de Saboya; Este, igualmente propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani y Oeste, calle Salta; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 12 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/18/5 al 23/6/48.

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

**Nº 3830 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** Habiéndose presentado ante el Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, don Martín Saravia (hijo), solicitando deslinde, mensura, y amojonamiento de la finca de su propiedad denominada "JUNCAL" ubicada en el departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, con inmuebles pertenecientes a los señores Ricardo Durand Guasch y Bernardo Gallo; al sud, con el camino de los Vallistos que la separa de propiedades de los señores Ricardo y Carlos Durand Guasch y Martín Saravia (hijo); este, con el arroyo de Gallo que la separa de la finca del señor Justo R. Diez y al oeste, el camino a Rosario que la divide de inmuebles del señor Casto Aramayo. La finca "JUNCAL" se halla compuesta de dos fracciones a saber: **Primera fracción: "Pozo Verde"** con linderos particulares según título: al norte, con el arroyo denominado de Chocobar; sud, el arroyo llamado de los Sosa; este, camino de los Vallistos y oeste, propiedad de la testamentaría de don Victorino Mollinedo y propiedad de Waldo Guaymás. **Segunda fracción: La Paloma**, la cual está limitada: al norte, con el arroyo de los Sosa; sud, arroyo del Matadero; este, camino carril de los Vallistos y oeste, propiedad de la testamentaría de don Victorino Mollinedo. El señor Juez de la causa ha designado para practicar las operaciones al perito propuesto, agrimensor don José F. Campilongo y ordenado la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" haciéndose saber a los linderos de los inmuebles descriptos y demás circunstancias previstas por el art. 574 y 575 del C. de Proc. a los fines de ley. Salta, Junio 15 de 1948. Carlos Enrique Figueroa — Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/17/6 al 23/7/48

**Nº 3812 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** Habiéndose presentado don Roberto Luis Patrón Costas Aráoz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Las Lajas", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia de Salta, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, río Escoipe o "Chicoana"; al este, el arroyo "Los-Los" que la separa de propiedades de Carlos Elios Gure, Josue Visich y Manuel Mena; al oeste, río Escoipe y al sudoeste, con la estancia "Las Animas" de la sucesión de Fermín Zúñiga y de Emilio Lamata y al sud, también con inmuebles de propiedad de la sucesión Zúñiga y de Emilio Lamata. El señor Juez de la Instancia en lo Civil y la Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, junio 2. de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiéndose llenado los

requisitos del art. 570 del C. de Proc. C. practíquense por el perito propuesto Ing. Adolfo Aráoz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el propuesto, quien se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. Hágase saber al señor Fiscal y al Sr. Intendente Municipal de Chicoana la iniciación de este juicio. Para notificaciones en Secretaría fíjense los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. E/1: al señor Fiscal y Vale ARANDA. "Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 4 de 1948. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/11/6 al 17/7/48

**No. 3759 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** — Habiéndose presentado don David Michel Torino solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado finca "Olmos" ubicado en el Dpto. de Cerrillos compuesto de dos fracciones: a) Una fracción de la antigua finca Olmos, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de setecientos ochenta y cinco metros más o menos en su lado Este, seiscientos treinta y cinco metros en su lado Oeste, y ciento cincuenta metros más o menos en sus lados Norte y Sud con los siguientes límites: Norte, propiedad de Esteban Choque, denominada "San Isidro"; Sud, arroyo El Zanjón que lo separa de propiedad de César Canepa; hoy sus herederos; al Este, con la fracción de la finca Olmos que se adjudicará a don Guillermo Arroyo e Ignacio Moreno de Sotomayor, ésta como cesionaria de don Benigno y María Arroyo y Oeste con pertenencia de Julio Vargas; y b) Un inmueble de campo que originariamente formó parte de la finca Olmos ubicado en el Dpto. de Cerrillos y colindante con el descripto con una superficie de cuarenta y tres hectáreas cuarenta áreas, lindando: Norte, propiedad de José Vázquez Freire; Sud, con propiedades que fueron de don Pedro Cánepa y de Gabino Armatta, hoy sus sucesores; Este, con pertenencia de Guillermo Arroyo, hoy sus herederos, y Oeste con propiedades de los herederos de Gabino Armatta y el callejón que va a Río Ancho; el señor Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren afectados por la acción deducida para que dentro de dicho término se presente a deducir la oposición pertinente; dispone practicar las operaciones pertinentes por el Ingeniero Delia J. Paz y señalar para notificaciones los días jueves y lunes o siguiente hábil en caso de feriado en Secretaría. Salta, junio 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/7/6 al 13/7/48.

**No. 3757 — DESLINDE.** — Habiéndose presentado don Juan G. Martecarena, en representación de don José Pérez Segura, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Laguna de las Catas o de los Cata", ubicado en el Partido de Aguarray, Departamento de Orán, con extensión de cuatro leguas cuadradas, dentro de los límites: Norte, propiedad que fué de Eusebio Baldiviezo, hoy de Gregorio Tobar; Sud, propiedad que fué de Juan Bautista Baldiviezo, o sea con la salida del río Yacuy desde la serranía a la llanura; Este, con propiedad que fué de Cornelio Ríos; hoy fincas Nacatimbay, Piquiranda, Caballerenda y Yacuy; Oeste, propiedad que fué de Melitón Romero, o sea con las cumbres que limitan por el Naciente con lo que se llama Cañón de Río Seco; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los días "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren afectados por la acción deducida, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir la oposición pertinente, bajo apercibimiento de Ley; dispone practicar las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadá, y señalar para notificaciones lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, 10 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

**No. 3726 — EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO** — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urréstorazu Pizarro con poder suficiente del Gobierno de la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal No. 50, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes C. y D., y con el terreno fiscal No. 16; por el Este, con la línea Barilari que separa la Pvcia. de Salta con la Gobernación de Formosa; por el Sud, con el Río Bermejo y con terreno de propiedad de F. Palomo; y Oeste, con terrenos de propiedad de F. Palomo y lote A., de conformidad con el plano agregado a los autos, el señor Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 4 de 1948. Y vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y en mérito a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL haciendo saber de la operación de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en legal forma. Práctiquese la pericia por el agrimensor propuesto don Napoleón Martecarena, posesionándose del cargo en cualquier audiencia. Réquiérase informes de la municipalidad del lugar del asiento del inmueble a los efectos indicados por el Sr. Fiscal Judicial. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 8 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. S/c. e/14/5 al 19/6/48.

**REMATÉS JUDICIALES**

**No. 3816 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL** — Casa en esta ciudad. — Por disposición del señor Juez la Instancia, la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda el miércoles 30 del corriente a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una casa con terreno ubicada en esta ciudad calle Urquiza No. 1745, de 10 metros de frente por 62 mts. de fondo lo que hace una superficie total de seiscientos veinte metros. Consta de tres habitaciones, pisos de portland y baldosas, galería, jardín cercado, etc. Compreendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Urquiza; Sud, lote 16; Este, lote 7 y Oeste lote 5, plano de subdivisión de Villa Sansone. En juicio "Sucesorio de José Gabriel González". En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Marfilero Público. Importe \$ 25.— e/12 al 30/6/48.

**No. 3803 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES FINANCIERAS "LAPACHOS" EN ANTA** — El 16 de Julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, juicio "Embargo Preventivo hoy Ejecutivo — José Marinero vs. Héctor V. Chiostrí, remataré con base de \$ 6.666.66 m/n. equivalentes a 2/3 de tasación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a cuatro octavas partes indivisas de la finca denominada "LAPACHOS" ubicada en el Departamento de Anta Partido Río Seco, con límites: Norte, Río Dorado; Este, finca Río del Dorado; Sud, tierras del Sr. Héctor V. Chiostrí, y Oeste, finca La Concepción.

**Venta ad-corpus**

Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Crédito quirográfico. Importe: \$ 40.— e/8/6 al 14/7/48.

**No. 3768 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL** — El 28 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaría Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré con BASE de \$ 9.221.40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centiáreas y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardino S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal ó de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Importe \$ 40.— e/26/5 al 28/6/48.

**No. 3767 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL** — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la Nominación, en autos Ejecutivo José de Armiñana vs. Ernestina Médrano de Mejuto, subastaré públicamente, con BASE de \$

1.400.— derechos y acciones equivalentes a la mitad que queda a la parte Norte, de la finca denominada "Pozo del Algarrobo", ubicada en el Departamento de Metán, con extensión toda la finca; de tres cuádras y media o sea 303.34 mts. de frente sobre el Río Pasaje, por tres leguas de fondo m. ó m. Limita: la mitad que se remata: Norte, hasta dar con tierras que fueron de Mollinedo; y Sud, con la otra mitad de esta finca en subasta; que fué adjudicada a Don Bernardino Médrano (hoy de la ejecutada). — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. Importe \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

**CITACION A JUICIO**

**Nº 3808 — CITACION A JUICIO:** Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza al señor José Luis Álvarez para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que se hará en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezca a estar en juicio en la ejecución que contra él y don Guillermo Moyano, les ha promovido el Banco Provincial de Salta en expediente Nº 29475, bajo apercibimiento de nombrar sele defensor en caso de no comparecer. Salta 3 de junio de 1948. Juan Soler — SECRETARIO Importe: \$ 25.20 e/11/6 al 5/7/48.

**No. 3794 — Citación a Juicio.** — En el juicio Ordinario por Escrituración seguido por don Enrique M. Ancely contra don Néstor Ambrosio Cozzi, el Señor Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Mayo 29 de 1948. — Por presentado, por parte, a mérito de la certificación de is. 5; y por domicilio constituido. — Cítese por edictos al demandado, durante veinte días, los que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrarse defensor. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ." — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Junio 10 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 25.— e/5 al 28/6/48.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

**Nº 3836 — EDICTO:** En el juicio sobre adición de nombre solicitada por Adela Flavia Gómez Martínez, el señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echeñique ha dictado sentencia, cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Junio 10 de 1948. ... FALLO: Hacien do lugar a la demanda y ordenando en consecuencia, la adicción del nombre de ADELA al de Flavia, en el acta Nº 14.517 de fecha 25 de agosto de 1914 de Flavia Gómez, inscripta al folio 24 del tomo 30 de nacimientos de Salta, Capital, quedando por lo tanto establecido que la nacida se llama Adela Flavia Gómez Martínez y no como se consigna en dicha acta. - Cópiese, notifiquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2º de la Ley 251 y cumplido que sea, librese oficio al señor Direc-

tor del Registro Civil para la toma de razón en los libros correspondientes y oportunamente archívese. Repóngase.— Fdo: Roque López Echenique.

Salta, Junio 16 de 1948.

Roberto Lérica — Escribano Secretario  
Importe: \$ 10.—

e|21 al 30|6|948

### Nº 3833 - EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDAS Y LEGITIMACION.

En el expediente Nº 26995, año 1948 caratulado: "Ríos Gabriel Ramón A. y Daniela López de, s/p. Defensor de Menores", que tramita en este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: Salta, junio 3 de 1948. . . . FALLO: I). Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de Olber Ermete, acta Nº 1323, registrada al folio 272, T. 108 de Salta-Capital. - María Micaela, acta Nº 1319, registrada al folio 386, T. 123, Salta-Capital; Polonia Elva, acta Nº 270 registrada al folio 323, T. 25 de General Güemes; Gloria Nelly, acta 382, registrada al folio 110 T. 38 de General Güemes y Ramona Ilda, acta Nº 163, registrada al folio 442, T. 30 de General Güemes, en el sentido de que el verdadero nombre de sus padres es "Gabriel Ramón Antonio Ríos" y doña "Daniela López" y no como figura en las respectivas partidas de nacimientos. II. Declarando que los citados menores son hijos legítimos por subsiguiente matrimonio de don Gabriel Ramón Antonio Ríos con doña Daniela López. III. Cópiense, notifíquese y publíquese por ocho días en los portales del Registro Civil de General Güemes y en esta Capital en el diario que se proponga, a los efectos dispuestos por el art. 28 de la ley 251. Cumplido oficiase al Registro Civil para su toma de razón. Fecho, archívese C. R. Aranda".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Junio 14 de 1948.

Carlos E. Figueroa - Escribano Secretario  
S/C. e|19 al 28|6|48.

### REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 3811 — REMATE POR OSCAR C. MONDADA. — Por orden del señor Director de la Dirección General de Rentas.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Director General de Rentas en el expediente Nº 10.292 el día 21 de junio del corriente año a horas 10.30 y en el local de la Receptoría calle Mitre 384, remataré un furgón marca "Chevrolet" modelo 1934, motor Nº 524 - 338 con la infima base.

\$ 1.500.— m/n.

El furgón a venderse su funcionamiento, motor y carrocería se encuentran en perfectas condiciones, careciendo de batería y gomas pudiendo ser revisado en el garage de la calle San Martín Nº 324 por los interesados todos los días

hábiles y cualquier hora.

El importe de la compra debe ser abonada en el acto de recibir la boleta de venta, lo mismo que la comisión del martillero que corra por cuenta del comprador.

Más datos e informes al martillero, Alvarado 1031

Oscar C. Mondada

Importe: \$ 15.20

e|11 al 21|6|48.

### VENTA DE NEGOCIOS

#### Nº 3832 — VENTA DE NEGOCIO LEY Nº 11 867

A los efectos de lo prescripto en la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber que con la intervención del suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de salón de lustrar, venta de cigarrillos y agencia de loterías, ubicada en esta ciudad en la Calle Mitre Nº 97 de propiedad del señor Vicente Oiene a favor de Rosario Di Pietro, haciéndose cargo del activo y pasivo el vendedor. Para la oposición correspondiente a esta Escribanía, calle Urquiza-434, teléfono 3144.

Salta, Junio 15 de 1948

HORACIO B. FIGUEROA

Importe: \$ 12.—

e|18 al 23|6|48

### LICITACIONES PUBLICAS

#### Nº 3825 — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 27 de Julio de 1948, a horas 10, para la construcción de las siguientes Obras:

Construcción de una Escuela Primaria en la localidad de Coronel Moldes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 m/n.

Construcción de una Escuela Primaria en la Villa Obrera de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 m/n.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, Junio 13 de 1948.

Ing. Walter Elio Lerario  
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Sergio Arias

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe: \$ 60.—

e|15|6 al 27|7|48.

#### Nº 3824 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD

### DE SALTA

#### LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con calzada de hormigón simple, en las siguientes localidades: Orán, \$ 616.713,18; General Güemes, \$ 289.027,39; Cafayate, \$ 447.897,40; Rosario de la Frontera, \$ 200.451,09; Tartagal, \$ 639.151,43; y Metán: \$ 720.756,02 m/n.

Los solicitantes formularán ofertas alternativas de las cuatro formas de pago y podrán presentar las propuestas por obras individuales, en grupos de obras, o por la totalidad de las mismas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de Agosto de 1948, a las 10 horas.

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA  
Administrador General

de Vialidad de Salta

LUIS F. ARIAS

Secretario General

de Vialidad de Salta

Importe: \$ 30.20

e|15|6 al 21|7|48.

No. 3793

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 3

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 461, dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 59 "REVESTIMIENTO CANAL DESAGÜE EN ROSARIO DE LA FRONTERA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 72.067,08 m/n. (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 M/NACIONAL), sin incluir inspecciones e imprevistos.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15,00 m/n. (QUINCE PESOS M/NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 5 de julio próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que será abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Importe: \$ 35.—

e|5|6 al 5|7|48.

#### Nº 3786 — LICITACION PUBLICA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Junio de 1948, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de una Estación-Sanitaria Tipo "A" en Pichanal, Departamento de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 192.872,89 (cien

to noventa y dos mil ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos m/n.),

Ampliación "Hospital San Vicente de Paul" en Orán Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 173.678.90 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos m/n.).

Construcción Estación Sanitaria Tipo "A" en la Caldera, Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 182.687.89 (ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos).

Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de las 3 obras o bien por cada una, la Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Los pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser retirados del Banco Provincia, de Salta, previo pago de la suma de \$ 40,00 cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviria 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad, vigente, donde serán abiertas el día 30 de Junio de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrirán al acto.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Sergio Arias  
Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. Walter E. Lerario  
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Importe: \$ 72.20

e|2 al 30|6|48.

No. 3784.

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 460 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 53 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES Y RIEGO EN SAN CARLOS Y EL BARRIAL" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 653.348.63 m/n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONE. DA-NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano

de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 45.— 1/6 al 15/7/948.

### ASAMBLEAS

Nº 3834 — CAJA ISRAELITA DE AYUDA MUTUA Autorizada por el Superior Gobierno de la Provincia.

Caseros 1045 — Salta.

Estimado señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General que se realizará el día 26 a horas 17 en nuestro local social, para considerar la siguiente orden del día:

Informe de la Presidencia.

Informe de la Tesorería y Balance General.

Autorización a la C. D. para contraer Créditos Bancarios.

Elección de la C. D. por un Año en reemplazo de:

Julio Simkin, Salomón Berezán, Angel Kortsarz, Beer Augustovsky, Enrique Kohan, Alberto Tujman, Bernardo Vinograd, Simón Levin, León Arocasy, Benedicto Kolton.

A los efectos expuestos, solicitamos su puntual asistencia, saludando con nuestra mayor consideración.

ANGEL KORTSARZ- JULIO SIMKIN  
Secretario Presidente

NOTA:

Art. 41. — Todo núcleo no menor de 10 socios podrán presentar lista de candidatos a la C. D. para su aprobación previa, y por lo menos con 10 días de anticipación a la Asamblea General Importe: \$ 8.—

### EXCMA. CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA Nº 1.853: REFERENTE AL LIBRO DE ASISTENCIA A SECRETARIA. — ART. 51 DEL COD. DE PROC. EN LO C. Y C.-

En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Excma. Corte de Justicia, el señor Presidente Doctor David Saravia Castro y los señores Ministros doctores José M. Arias Uriburu, Néstor Sylvester, Julio César Ranea, Adolfo Alberto Lona y Ricardo Reimundín,

DIJERON

Que la Acordada Nº 176, de fecha 6 de noviembre de 1931, ha sido dictada con el objeto de fijar el modo cómo ha de darse cumplimiento al art. 51, Cód. Proc. Civ. y Com. en cuanto dispone que "...los jueces determinarán los días en que las partes deben concurrir a la oficina a ser notificados, pudiendo ellas hacer constar su asistencia, firmando en un libro que se abrirá al efecto en Secretaría..."

Que atenta la forma de llevar los libros de asistencia en la mayoría de los Juzgados y en razón de que los térmi-

nós de la ley se infiere que los libros de asistencia deben ser abiertos y llevados personalmente por el Secretario, como una obligación inherente a su cargo; se hace necesaria la reforma de las normas generales dictadas en la Acordada arriba señalada, poniéndolas en concordancia con la letra y el fin de la ley; re saltando especialmente la importancia que reviste su celoso cumplimiento, dada su trascendencia en la órbita del derecho de los litigantes en actividad procesal y propendiendo al afiazamiento de esos mismos derechos, mediante un diligente y estricto regimen de orden administrativo, debidamente controlado los funcionarios de mayor responsabilidad. En cuyo mérito,

ACORDARON

I. — El libro de asistencia que exige el art. 51 del Cód. de Proc. Civ. y Com. deberá ser llevado personalmente por el Secretario de cada Juzgado o Tribunal, según el caso, como una obligación inherente a su cargo y bajo la consiguiente responsabilidad.

II. — En los días señalados para notificaciones en Secretaría, pueden las partes, o sus representantes, dejar constancia de su asistencia, firmando el libro. Terminadas las horas de despacho, el Secretario cerrará la foja del libro correspondiente al día de la fecha, con expresión del número de firmas asentadas y el nombre de los concurrentes.

III. — El Secretario no permitirá, bajo ningún pretexto, la firma del libro al litigante o a los apoderados que tengan notificaciones pendientes, debiendo, en cada caso, constatar personalmente la situación del concurrente.

IV. — Pueden las partes o sus apoderados que concurren a Secretaría, requerir un expediente determinado en que deseen notificarse. En este caso, si por cualquier impedimento circunstancial, dicho expediente no pudiera ser puesto a la vista del interesado, podrá éste dejar constancia bajo su firma en el libro de asistencia. El Secretario verificará la exactitud del hecho, dando de éste fe, o hará, en su caso, la aclaración correspondiente, consignando siempre la carátula del expediente.

V. — Déjase sin efecto la Acordada Nº 176, de fecha 6 de noviembre de 1931.

Expídanse copias de la presente por el Secretario de la Corte y remítase una a los señores Jueces de la Instancia quienes harán colocar en lugar apropiado para el fácil conocimiento de los litigantes, el texto de las disposiciones reglamentarias.

Con lo que terminó y firman por ante el Secretario que autoriza. (Firmado: SARAVIA, ARIAS URIBURU, SYLVESTER, J. C. RANEA, LONA, R. REIMUNDIN.

Ante mí: Ricardo Day Sec. Letrado.

Es copia

RICARDO DAY.